ORDENANZA N° 3406

VISTO:

Que la iniciativa “16 Días de Activismo contra la Violencia de Género” es una campaña internacional anual, que comienza el 25 de noviembre, Día Internacional para la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, y finaliza el 10 de diciembre, Día de los Derechos Humanos;

Y CONSIDERANDO:

I. Que, como apoyo a esta iniciativa de la sociedad civil, bajo el liderazgo del señor Secretario General de las Naciones Unidas, la Campaña 2024 insta a emprender medidas mundiales que mejoren la concientización, impulsen esfuerzos de promoción y compartan conocimientos e innovaciones.

II. Que la Campaña tiene por principios fundamentales, el honrar y reconocer los movimientos de mujeres y su liderazgo, no dejar a nadie atrás en los esfuerzos para prevenir y poner fin a la violencia contra las mujeres y las niñas, aplicando un enfoque basado en los derechos humanos, fomentar un examen crítico de los roles, regímenes y prácticas de género, crear o fortalecer normas y dinámicas de género equitativas para lograr cambios fundamentales y duraderos a favor de las mujeres y las niñas, entre otros.

III. Que a tales fines, se propicia la adhesión de la Municipalidad de Morteros a la campaña "16 Dias de Activismo contra la Violencia de Género", que consistirá en diversas acciones; entre ellas, vestir y pintar de color naranja los espacios físicos y virtuales (lugares de trabajo, monumentos, sitios web, redes sociales, etc.), promover estrategias, programas y recursos inclusivos, integrales y a largo plazo, a fin de prevenir la violencia contra las mujeres y niñas, estimular las conversaciones públicas y educar al público sobre lo que las personas y las organizaciones pueden hacer para sensibilizar sobre la violencia contra las mujeres y niñas, organizar seminarios digitales o programas de radio, valorar

enfoques creativos e innovadores, incluir historias de sobrevivientes activistas y personas que defienden los derechos de las mujeres y aumentar la participación de los medios de comunicación.

Por todo ello el **CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MORTEROS SANCIONA CON FUERZA** de

O R D E N A N Z A

ARTÍCULO 1°.- ADHIÉRASE la Municipalidad de Morteros a la campaña mundial de ONU MUJERES "16 Días de Activismo contra la Violencia de Género" desde el 25 de noviembre de 2024, Día Internacional para la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, hasta el 10 de diciembre de 2024, Día de los Derechos Humanos, ambos inclusive.

ARTÍCULO 2°.- DISPÓNESE que la Municipalidad de Morteros en el transcurso de la campaña "16 Días de Activismo contra la Violencia de Género" organizará, auspiciará y llevará a cabo diversas acciones estratégicas que tiendan a reafirmar y profundizar las lucha en materia de Igualdad de Género y Lucha contra la Violencia a la Mujer, buscando aminorar el impacto de la desigualdad de género sobre mujeres, niñas y diversidades y consolidar sus derechos y participación como pilares fundamentales del sistema democrático.

ARTÍCULO 3 ° .- COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE MORTEROS, EN SESIÓN ORDINARIA, A LOS 29 DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL VEINTICUATRO.

DE CARLI MARIA CRISTINA

GONZALEZ SONIA ANALIA

Promulgada por Decreto Nº 1064/2024, del 04 de diciembre de 2024.

Municipalidad de Morteros

Concejo Deliberante